



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Área de Empleo, Formación y Desarrollo Local

Fecha: 14/03/2022

Asunto: Llamamiento para Designación de Formadores | Itinerario **SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio** del Proyecto AP-POEFE-OP048: Alhaurín el Grande. Cultura Integradora"

Nº Exp.: 17105/2019

DECRETO DE CONCEJALÍA

El Proyecto AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora, fue aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (BOE nº 305 de 19 de diciembre de 2018), de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública), por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

En función de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía-Presidencia, por la CONCEJALÍA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL, Y EMPLEO, se ha dictado el siguiente y literal:

DECRETO Llamamiento Designación de Formadores

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de febrero de 2022, por el que se aprobó la modificación de las **Bases Regulatoras para la Designación de Formadores** en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora"; habiendo sido publicadas en el Tablón de Edictos Electrónicos Municipal, procede efectuar el llamamiento a las **personas físicas** interesadas en ser designadas como formadoras en el siguiente Itinerario de contenido formativo e inserción socio-laboral, en el ámbito del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

De conformidad con el Base 2.1.3. de la Bases Regulatoras, los llamamientos para designar las personas docentes que impartirán formación **en cada una de las ediciones de las actuaciones programadas** en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", serán efectuadas mediante resolución de Alcaldía, o en su caso Concejalía Delegada, que será publicada en el tablón de edictos electrónicos, en el tablón de edictos presencial y en la web del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Página 1 de 12

Plaza del Convento s/n.

C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)

Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52

www.alhaurinelgrande.net



Cód. Validación: 4Z87H27K57GESZRSZSEGXQNQLK | Verificación: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

1. Objeto del llamamiento.

- I. Se efectúa el llamamiento a las **personas físicas** interesadas en participar como **formadoras** en el siguiente Itinerario de contenido formativo e inserción socio-laboral, en el marco del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Itinerario de contenido formativo e inserción socio-laboral

Tipo de actuación	Itinerarios integrados de inserción socio-laboral CON Certificado de Profesionalidad
Denominación	SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
Objetivos/Descripción	<p>Competencia general: Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.</p> <p>Sectores productivos: Podrá ejercer sus funciones en los siguientes centros o equipamientos: Domicilios particulares. Pisos tutelados. Servicio de atención domiciliaria.</p> <p>Ámbito profesional: En general, podrá ejercer su actividad en la organización, ejecución y control de las actividades de atención socio-sanitaria directa a las personas y a su entorno en el domicilio. En concreto podrá ser contratado por: Administraciones públicas, fundamentalmente municipales y autonómicas, encargadas de la gestión y prestación de servicios domiciliarios de atención a personas dependientes. Entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, tanto si ofertan servicios directos al usuario, como si son responsables de la gestión de servicios o programas de atención domiciliaria de titularidad pública. Como autónomo, ofertando sus servicios directamente a unidades convivenciales demandantes o creando su propia empresa de servicios domiciliarios, asociado con otros técnicos.</p> <p>Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar de ayuda a domicilio, Asistente de atención domiciliaria, Cuidador de personas mayores, discapacitadas, convalecientes en el domicilio.
Colectivo destinatario	<p>Colectivos desfavorecidos:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 1. Desempleados de Larga Duración (PDL)</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Jóvenes < 30 años</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 3. Inmigrantes</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 4. Minorías étnicas y comunidades marginales</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Personas con discapacidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 6. Personas mayores de 55 años</p>





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

	<input checked="" type="checkbox"/> 7. Víctimas de violencia de género Otros colectivos desfavorecidos: <input checked="" type="checkbox"/> 9. Familias monoparentales <input type="checkbox"/> 10. Personas sin hogar <input type="checkbox"/> 11. Personas con problemas de adicción <input type="checkbox"/> 12. Reclusos o exreclusos <input checked="" type="checkbox"/> 13. Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales <input checked="" type="checkbox"/> 14. Personas con fracaso o abandono escolar <input checked="" type="checkbox"/> 15. Personas en riesgo de exclusión social <input type="checkbox"/> 16. Otros				
Vinculado a un certificado de profesionalidad	Cód. INCUAL	Cód. SEPE	Certificado de profesionalidad		Nivel 2
	SSC089_2	SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio		a
	RD	RD 1379/2008	BOE nº	218	09/09/2008
Edición/es convocada(s)	1ª	Participantes por edición			15
Contenido (*)	Formación específica	Práctica profesional	Formación transversal	Formación complementaria	
	Horas	480	120	36	127
Duración Total	Horas	763	Días lectivos	191	

(*) se puede consultar el detalle de los contenidos programados en <https://poefeag2025.es/itinerarios.html>

- II. Culminado el proceso de selección de participantes y formalizada la contratación del personal formador, se dará comienzo a las sesiones formativas programadas.
- III. El horario habitual de impartición de la formación y las prácticas serán de lunes a viernes a razón de 4 horas diarias preferentemente por las mañanas, no obstante, podrán programarse tardes e incluirse sábados en función de las exigencias de cumplimiento de plazos del Proyecto y de la disponibilidad de las instalaciones exigidas.
- IV. La **formación programada** sólo podrá impartirse en la **modalidad presencial**. Asimismo, la **práctica profesional** deberá realizarse de manera **presencial** en centros de trabajo.

2. Requisitos para ser designadas como personas docentes.

- I. Conforme a la Base 3. de las Bases Regulatorias, podrán participar en el proceso de designación sólo podrán ser formuladas por **personas físicas**. Se trata de personas físicas, cuanto el contrato tiene como objeto únicamente la prestación personal del docente, sin que asuma riesgos de organización o realización de la actividad formativa, y **siempre que no ejerza una actividad empresarial ni profesional con establecimiento propio**, ni ordene medios de producción ni de recursos humanos, en los términos del **artículo 95.2.3º del Real Decreto 439/2007**, de 30 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.
- II. En el caso de **acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad ("Formación Específica")**, para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos que integran el certificado de profesionalidad, las personas formadoras deberán reunir los requisitos específicos que se incluyan en el mismo. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo, y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo.

Las prescripciones sobre competencia docente, acreditación académica y experiencia profesional requerida se recogen en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y constituyen una condición indispensable para que un/a profesional pueda realizar labores de formador/a en una especialidad conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad.

En cualquier caso, y según el artículo 5.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, para acreditar la competencia docente requerida, el personal formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

- III. Del requisito establecido en el párrafo anterior se encuentran exentas:
- Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
 - Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
 - Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- IV. En el caso de **acciones formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad ("Formación Específica")**, las prescripciones sobre nivel pedagógico, nivel académico y experiencia profesional serán las establecidas en el apartado correspondiente del programa formativo.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

3. Plazo y modo de solicitar la designación.

- I. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días hábiles**, computados a partir del día siguiente a que se publique en el Tablón de Edictos Electrónicos Municipal, la presente Resolución.
- II. Las solicitudes de designación se dirigirán a la Concejalía de Hacienda Local, Personal, Empleo y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
- III. Los formularios de solicitud y auto calificación (Anexos I y II) se podrán obtener electrónicamente en la Web del Proyecto (<https://poefeag2025.es>) y en las oficinas del Área Municipal de Empleo, Formación y Desarrollo Local de este Ayuntamiento, sitas en el Polígono Industrial "La Rosa" Calle Río Grande nº 2 y nº 4, 29.120 Alhaurín el Grande (Málaga).
- IV. La presentación de solicitudes de designación se efectuará en la forma prevista en la Base 4.2. de las Bases Reguladoras, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Las personas solicitantes deberán presentar junto al formulario de solicitud, la documentación señalada en la Base 4.2. de las Bases Reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.
Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.
La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:
 - a. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona formadora, su desistimiento de la solicitud.
 - b. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.Las personas solicitantes que hayan aportado la documentación en un Llamamiento anterior, no tendrán que aportarla de nuevo, salvo que alguna circunstancia haya cambiado y requiera su acreditación.

4. Comité de Selección y criterios de selección.

- I. En el marco de lo previsto en las Bases Reguladoras, la instrucción del procedimiento de selección se llevará a cabo por el Área Municipal de Empleo, Formación y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, conforme a la Base 2.1.4. se crea el Comité de Selección, integrado por tres personas de las que una actuará como Presidente(a), otra como Secretario(a) y otra como vocal, nombradas por la Concejalía de Hacienda Local, Personal, Empleo y Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.
- II. Las solicitudes serán puntuadas por el Comité de Selección conforme a los criterios de baremación y valoración establecidos en la Base 4.1. de las Bases Reguladoras.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

5. Plazo de resolución y notificación.

- I. El plazo máximo para resolver y publicar la Resolución de Designación de Formadores, será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- II. Los avisos, publicidad, notificación y consultas que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en la Base 8. de las Bases Reguladoras.
- III. Conforme al artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el silencio administrativo tiene efectos negativos, de modo que, transcurrido el plazo para máximo sin resolver y publicar la Resolución de Designación de Formadores, se entenderá desestimadas todas las solicitudes; no obstante, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por este Ayuntamiento sin vinculación alguna al sentido del silencio.

6. Fin de la vía administrativa.

- I. La resolución del Llamamiento pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Málaga que en reparto corresponda, conforme a los artículos 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- II. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en el plazo de un mes, y en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Entrada en vigor y régimen jurídico.

- I. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento.
- II. El **procedimiento de llamamiento y designación de personas físicas formadoras** objeto de la presente Resolución, se registrá por lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022, por el que se aprobó la modificación de las Bases Reguladoras para la Designación de Formadores en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora".
- III. Las **características y condiciones de ejecución del contrato de naturaleza administrativa** al amparo del artículo 310.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); objeto de la presente Resolución, se registrá por lo establecido en Base 5. de las Bases Reguladoras.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

LA CONCEJALA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y EMPLEO
Fdo. D^a. María Gracia Bravo Ramírez

(Decreto Deleg. n.º 2845/2020 de 07 /09)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Documento fechado y firmado electrónicamente.



Cód. Validación: 4Z67H27K57GESZRZSEGXQNLK | Verificación: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

ANEXO I

Modelo de Solicitud de Designación

(*). Cumplimentar con letra clara y legible

DNI o NIE	EDAD	GÉNERO	TELÉFONO
		<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	
NOMBRE(S)		APELLIDOS	
DOMICILIO	LOCALIDAD	CP	
CORREO ELECTRÓNICO			

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento del **Llamamiento para la Designación de Formadores en el Itinerario SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio**, efectuada en el marco del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Que cumpla con los **requisitos exigidos** para obtener la **condición de persona formadora**, y me comprometo a aportar, en el trámite correspondiente, la documentación exigida en las Bases Regulatoras.

Que he sido informado(a) de las **Bases Regulatoras de Designación de Formadores** en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", y me comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas para las personas formadoras.

Que adjunto la siguiente **documentación**:

- DNI O NIE (fotocopia autenticada).
- Currículo Académico y Profesional.
- Acreditación del cumplimiento de las condiciones generales requeridas en cada caso (**prescripciones sobre competencia docente, acreditación académica y experiencia profesional**), según se detalla en apartado 3 de las Bases Regulatoras.
- Acreditación del cumplimiento de las condiciones específicas requeridas, conforme al Anexo IV del Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad vinculado a este Itinerario:

SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio			
SSCS0108 (SEPE)		Prescripciones del Personal Formador	
Módulos	Titulación o acreditación específica requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de 	1 año	3 año





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio			
SSCS0108 (SEPE)		Prescripciones del Personal Formador	
Módulos	Titulación o acreditación específica requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.		
MF0250_2: Atención y apoyo psicossocial domiciliario	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años
MF0251_2: Atención domiciliaria y alimentación familiar	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años

FORMULARIO DE AUTO CALIFICACIÓN (**ANEXO II DEL LLAMAMIENTO**).

Que ejerzo el **derecho a no presentar** los siguientes documentos que obran en poder del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Órgano	Fecha de presentación	Procedimiento o expediente

Que **declaro** bajo mi responsabilidad que la presente solicitud ha sido cumplimentada por mí o bajo mi consentimiento, así como la **veracidad** de los datos cumplimentados en la misma y documentación adjunta.

Que **declaro** haber sido informado(a), comprendo mis **derechos** y acepto de manera expresa la **cesión y el tratamiento de mis datos personales** en los términos siguientes:

01. En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD); se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos a posteriori para completar el expediente, serán integrados en la base de datos, cuya titularidad y uso corresponde al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). 02. Con la cesión de los datos, se presta **consentimiento expreso** para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de la finalidad anteriormente citada. Queda informado/a de que, **podrá ejercitar su derecho a acceso, rectificación, oposición y cancelación** de sus datos mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). 03. Los datos **se comunicarán** a las Unidades de Gestión de dicha Entidad y/o entes instrumentales competentes en la materia relacionada con el Programa. Igualmente, se informa que serán cedidos en los demás supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. 04. Con la presentación de esta solicitud, su firmante expresa el consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal. Advirtiendo que dicho consentimiento incluye el tratamiento de **categorías especiales de datos personales**, en los términos del artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679, por personal de la Entidad Promotora sujeto a la obligación de **secreto profesional**. 05. Autorización de **uso de imagen**. Con la presentación de esta solicitud, su firmante es consciente de que su imagen puede ser filmada y/o fotografiada con finalidades didácticas y de difusión de las actividades en las que participe en las actuaciones del Programa de Formación y Empleo, por lo que autoriza a la Entidad Promotora, a sus entes instrumentales y personas contratadas, para que haga el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se

Página 9 de 12

Plaza del Convento s/n.

C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)

Tel.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52

www.alhaurinelgrande.net



Cód. Validación: 4Z67H27K57GESZRSSEGXQNLK | Verificación: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 9 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Que **autorizo expresamente**, a su vez, al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) para recabar la información requerida en el ámbito de esta solicitud ante organismo autonómico competente la verificación de que la persona solicitante cumple con los requisitos específicos de formadores.

En su virtud,

SOLICITA: que, habiendo presentado, en tiempo y forma, esta solicitud y documentación adjunta, se sirva admitirla y previos los trámites preceptivos sea admitido(a) y designado(a) como formador(a) en el **Itinerario SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, en el Llamamiento** efectuado en el marco del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE); según las siguientes **prioridades**:

SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio		
SSCS0108 (SEPE)	Módulo(s) en los que desea participar y orden de prioridad de designación	
Formación	Módulos	Prioridad (*)
<input checked="" type="checkbox"/> Específica y Práctica profesional	<input checked="" type="checkbox"/> MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria.	
	<input checked="" type="checkbox"/> MF0250_2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario.	
	<input checked="" type="checkbox"/> MF0251_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar.	
	<input checked="" type="checkbox"/> MP0028: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.	

(*) (1º, 2º,...)

En Alhaurín el Grande, a _____
día mes y año de firma

Fdo.: _____

A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL, Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA).



Cód. Validación: 4Z67H27K57GESZRSZSEGXQNLK | Verificación: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

ANEXO II

Modelo de Auto Calificación para Formadores

(*) Cumplimentar con letra clara y legible

DNI o NIE	EDAD	GÉNERO		TELÉFONO
		<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/>	
		Hombre		
NOMBRE(S)		APELLIDOS		
DOMICILIO		LOCALIDAD	CP	
		CORREO ELECTRÓNICO		

Cualificación profesional de referencia

SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

A. Currículo profesional como trabajador(a) relacionado con la ocupación (*):

(*) Subcriterios excluyentes.

- A.1. Solicitantes con experiencia profesional en la ocupación a impartir de 5 o más años.
- A.2. Solicitantes con experiencia profesional en la ocupación a impartir de 3 o más y menos de 5 años.
- A.3. Solicitantes con experiencia profesional en la ocupación a impartir de 1 o más y menos de 3 años.

B. Currículo profesional como docente relacionado con la especialidad formativa (*):

(*) Subcriterios excluyentes.

- B.1. Solicitantes con experiencia docente en la especialidad a impartir de 5 o más años.
- B.2. Solicitantes con experiencia docente en la especialidad a impartir de 3 o más y menos de 5 años.
- B.3. Solicitantes con experiencia docente en la especialidad a impartir de 1 o más y menos de 3 años.

C. Formación metodológica y complementaria relacionada con la especialidad a impartir:

- C.1. Solicitantes con participación acreditada como alumnos en acciones formativas específicas y homologadas por la administración competente.

Acción Formativa	Homologación	Horas lectivas

En Alhaurín el Grande, a _____
día mes y año de firma

Página 11 de 12

Plaza del Convento s/n.

C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)

Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52

www.alhaurinelgrande.net



Cód. Validación: 4Z67H27K57GESZRSZSEGXQNQLK | Verificación: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Fdo.: _____

A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL, Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA).

